

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 17-284



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte



AUTOAMBIENTAL
NIT: 900277430-8
Teléfono: 2324017 - 2242553
E-mail: autoambiental@gmail.com
Dirección: Calle 13 #38B-47
Ciudad: TULUA (VALLE DEL CAUCA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2024-10-12	DORA MARIA OSPINA RIOS	CC (X) NIT () No: 29817451	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad	Departamento
CL 1212 08 ROLDANILLO	3216405428	Tulua	Valle del cauca
Correo Electrónico			
dora.ospina2981@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
NNL012	Colombia	Público	Camioneta	Renault	Duster
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2024	10031760459	2024-05-09	Bianco (glacial) (v)	Gas - gasolina	9FBHJD201RM855755
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (si incluir conductor)	Blindaje
J759Q262369	OTTO	1598	10823	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
114	WAGON	2025-04-23	SI(X) NO() N/A()	2025-07-13	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.18			2.5	Klux	SI
		Inclinación	2.52			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.72			2.5	Klux	SI
		Inclinación	2.64			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	67.8				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	55.9				Klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.11				Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.10				Klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			140			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	59.3		56.9		75.1		66.5	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2225	4074	N	Eje 1	2851	3580	N	22.0*	(20,30)	30	%
Eje 2	1523	3378	N	Eje 2	2089	2912	N	27.1*	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		62.3		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)										
eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
9.35*	18	%	Sumatoria Izquierdo	628	7452	N	Sumatoria Derecho	676	6498	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad
-3.20	-5.31				10	mm/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo +/-	Unidad
		%		%	2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- AAM209 - Sonómetro EXTECH SN: 3134262
- Livianos AAL106 - Frenometro liviano/universal Gold Electronic SN: FRMT007072503
- LIVIANOS - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX-0056
- LIVIANOS AAL102 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.501] [Serial del banco: GED52278AII] GOLD ELECTRONIC SN: GED52278AII
- Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00124
- Livianos AAL108 - Probador de suspension EUSAMA Gold Electronic SN: MDS007072501
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0368
- Livianos AAL107 - Alineador al paso liviano Gold Electronic SN: MDV007022062
- Captador RPM Brain bee SN: 180522000285/EU14998

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Diego Fernando Cardona Papamija [Foto trasera], Diego Fernando Cardona Papamija [Tercera placa], Crstthian Abdul Ortiz Agudelo [Análisis de gases NTC4983], Crstthian Abdul Ortiz Agudelo [Sonido], Crstthian Abdul Ortiz Agudelo [Foto delantera], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial interior], Diego Fernando Cardona Papamija [Profundidad de labrado], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial exterior], Crstthian Abdul Ortiz Agudelo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial inferior], Diego Fernando Cardona Papamija [Inspección sensorial motor], Crstthian Abdul Ortiz Agudelo [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JULIETH ALEXANDRA PAEZ ARCE

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe